

Poder Judicial de la Nación

CNCCC - Fallos Penales de Interés General n° 82/2015: Excarcelación rechazada – Casar – Conceder – Disidencia: Confirmación.-

En esta entrega del año 2015 les hacemos llegar:

El fallo de la Sala I de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, en autos “Paz, Carlos Eduardo s/excarcelación” (causa n° 19.194) rta.: 13/08/2015, donde la mayoría conformada por los votos de Mario Magariños y Luis M. Garcia, hizo lugar al recurso de casación y concedió la excarcelación a Paz.

Magariños indicó que la decisión cuestionada no posee un razonamiento suficiente para sostener que, en el caso, existe la presunción legal de fuga que se regula en los arts. 316 y 317 CPPN y que aún en caso de que efectivamente existiese, la circunstancia de que el domicilio no se encuentra adecuadamente constatado, no es suficiente ya que existen otros mecanismos de caución. Que por ello, entiende que corresponde conceder la excarcelación y, para garantizar la realización del proceso, imponer una caución personal de \$ 1.000 más la obligación de que Paz concorra quincenalmente al tribunal.

Luis García, refiriéndose a las argumentaciones que expusiera en oportunidad de votar en la causa “Roa”, causa n° 66.111/2014, Reg. n° 11/ 2015 (que fuera enviada como “Mail de interés n° 4”), votó por casar la resolución y conceder la excarcelación, toda vez que todos los argumentos de la resolución recurrida se remiten siempre a la pena que podría corresponderle al imputado y este argumento, aunque es pertinente, entiende que ya no es suficiente para sostener la decisión en la etapa en que se encuentran las actuaciones.

Finalmente, en disidencia, Gustavo Bruzzone, votó por confirmar la resolución porque entiende que efectivamente existe peligro de fuga al no haberse acreditado de manera alguna el arraigo que tiene el imputado, agregando que el tiempo de detención que viene sufriendo no es desproporcionado frente al estado avanzado del proceso.

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca.-

Citar: CNCCC., Sala I, en autos “Paz, Carlos Eduardo s/excarcelación” (causa n° 19.194) rta.: 13/08/2015, difundido por el servicio de correo electrónico de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-